Sesión 6a.

Día 16 de febrero de 1938.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y seis del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

3070 - P/938. Indicaciones sobre plan edificación escolar.

Aprobar la nota propuesta por la Presidencia sobre el plan de edificación escolar, que dice:

"Buenos Aires, febrero 16 de 1938.-

Sr Director General de Arquitectura

Don Alberto Gelly Cantilo.

El presupuesto recientemente promulgado asigna una partida de cuatro millones de pesos anuales durante diez años, para edificación escolar.- Esta partida fué solicitada por el H. Consejo en su nota de 12 de marzo de 1937.-

No es necesario insistir en el hecho de

que los locales de una gran parte de las escuelas, especialmente de las provincias y de los territorios nacionales, son inadecuados para la enseñanza.- Hay que proceder en consecuencia, a formular de inmediato un programa que permita satisfacer las necesidades más urgentes.- A tal efecto le adjunto las listas de las escuelas de las provincias y de los territorios nacionales situadas en los límites de nuestra República, las que en general funcionan en locales totalmente inadecuados.- En ellas se detallan el número de alumnos que concurren y el número de aulas.- Hay que prever el aumento de la población escolar y proyectar una modesta casa para la dirección porque en esas localidades es difícil encontrar viviendas para la misma.- De la suma de cuatro millones de pesos que se invertirá este año en construcciones podría destinarse la mitad para reconstruir aquellas que se encuentran en las peores condiciones.- También hay que interesar la buena voluntad de los vecindarios de las localidades en que están situadas, a fin de que contribuyan a la edificación con ladrillos y otros materiales.-

La otra mitad o sea dos millones de pesos podrá destinarse a la construcción o reconstrucción de aquellas escuelas de la Capital, tales como algunas que llevan el nombre de Repúblicas Americanas que

por

requieren con urgencia locales más apropiados para su funcionamiento y para algunas pequeñas escuelas rurales que es necesario reemplazar de inmediato. No dudo que el señor Director General y sus colaboradores pondrán al servicio de la pronta realización de estas obras toda su actividad.-

Me parece oportuno recordar a Vd la nota pasada a esa Dirección General con fecha 22 de abril del año ppdo, en la que se establecía ciertas indicaciones de carácter general relativas a la construcción de edificios escolares, tanto en la Capital como en los diversos pueblos de la República".-

2111-M/938 Clases alusivas a señales.- 1º.- Disponer que en todas las escuelas primarias, en el período inicial, se dicte una clase en todos los grados destacando la importancia de las señales a que se refieren estas actuaciones y la necesidad de su conservación.

2º.- Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública lo resuelto por el H. Consejo en estas actuaciones. -

15.274 C/936. Se desestima ofrecimiento venta casa. Desestimar la oferta de venta de la casa sita en Loyola y Bonpland, por no convenir a los intereses de la Repartición

31.149 D/937 Accediendo a solicitud Acceder a lo solicitado por la casa Eduardo N. Gonzales y Cía.-

26.172 C/935 Denegando pedido. Denegar el pedido formulado por la Cámara de Comercio Musical Argentina, de conformidad con lo propuesto por

Asesoría Letrada.–

1957 D/938. Accediendo a solicitud.	Acceder, por el corriente año, a lo solicitado por el Asilo "Sagrado Corazón de Jesús", y en la forma indicada por la Inspección General de Escuelas Particulares a fs 2 vta.
185 S/938 Accediendo a solicitud.	Acceder a lo solicitado por la casa Stocker y Cía, en la forma indicada por Asesoría Letrada a f 5 vta.–
22.032 O/936. Se desestima denuncia de bienes vacantes.–	1°.– Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores Eduardo Orio y Domingo Antonio Marzey.– 2°.– Previa reposición del sellado volver el expediente a Oficina Judicial, autorizándola para continuar las diligencias pertinentes.–
11.232 E/936. Pérdida depósito de garantía	Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la Sociedad Anónima Peralta Ltda, adjudicataria de la licitación pública del 18 de septiembre de 1936 (Exp. 11.232 E/936) por mercaderías entregadas fuera de plazo por $ 27.902.85 m/n en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 2.790.28 m/n.
30.407 76/937 Pérdida depósito de garantía.–	Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Otto Hess S. A. C. e I, adjudicataria de la licitación pública de fecha 9 de noviembre de 1936 (Exp. 6414-I/935) por el importe total de $ 1.081.35 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sea $ 108.13 m/n.
23.479-F/931 Aceptando prueba para comprobar derecho a pago.	1°.– Aceptar la prueba ofrecida por el Ferrocarril Central de Córdoba a f 15, para comprobar su derecho al pago de las cuentas

que presenta al cobro correspondientes a ejercicios anteriores a 1931.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa, designe un empleado para que efectúe la compulsa de libros a que se refiere el artículo anterior.

23.329-T/937 Pérdida depósito de garantía — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Jacobo Teuser Ltda adjudicataria de la licitación pública de fecha 20 de abril de 1937 en la que se le adjudicaron artículos por valor de $ 54.275 m/n, en proporción al 10% del valor de la mercadería entregada con retardo por valor de $ 4.500 m/n o sean $ 450 m/n.-

23.888-V/937 Desestimando denuncia. — Desestimar por infundada la denuncia presentada en contra de las autoridades de la Cooperadora y Universidad Popular de la Boca, por el ex-profesor señor Avelino Vidal.-

29.977-M/937 Pérdida depósito de garantía. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Morea y Cía adjudicataria de la licitación pública del 20 de mayo de 1936, por mercaderías entregadas fuera de plazo por $ 147.01 m/n en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 14.70 m/n.-

18.975-B/937 Depósito en juicio. — 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Tomás D. Casares, Secretaría del doctor Julián C. Alderete y como perteneciente al juicio "Sommariva Miguel (hoy su suce_

sión, c/ Club Colegiales y otros sobre cobro de alquileres" la suma de $ 53.70 m/n en concepto de saldo de costas.-

2º- Hecho el depósito, comunicarlo a la Oficina Judicial, a los efectos de presentar el escrito pertinente.-

2036 Aceptando compensación por pérdida máquina de escribir — D/934 — 1º- Aceptar la compensación propuesta a fs 32 por el señor Francisco Padilla en representación de la Compañía Comercial Argentina por el valor de la máquina de escribir marca Underwood Nº 64K.638 y la suma de $ 103.80 m/n que se adeuda al señor Padilla.-

2º.- Hacer saber al mismo que el importe que se le adeuda es de $ 103.80 m/n y nó $ 119.80 m/n, como manifiesta por error.-

Sección Capital.-

1758 Creación escuela anexa a destacamento militar.- — I/938. — 1º.- Crear una escuela primaria anexa al Destacamento de Montaña Sud, de guarnición en Esquel, gobernación del Chubut, la que llevará el Nº 82.-

2º.- Designar preceptor a cargo de la dirección de la escuela, en concepto de estímulo, al director de la escuela Nº 20 de Chubut, señor José Luis Barros.-

3º.- Designar preceptor interino para la expresada escuela, al M.N.N., señor Fernando Américo Bagui.-

4º.- Por Dirección Administrativa se proveerá con carácter urgente el material escolar para 140 alumnos, con excepción de bancos; y textos de lectura el "Ayúdate o "El Soldado".-

3069 O/938 Designación escribano suplente.-	Designar Escribano suplente de la Repartición, con carácter honorario y retención de su cargo actual, al empleado de Oficina Judicial señor Juan C. Ballester, quién desempeñará sus funciones de acuerdo con las instrucciones que reciba del señor Abogado Jefe.-
25.168 19/937 Renovación contrato locación finca. C. E. 19º.	1º.- Autorizar la celebración de nuevo contrato de arrendamiento por la finca ubicada en la calle Caseros 4050, ocupada por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones: Alquiler: $ 800 m/n mensuales, a partir de la firma del contrato, en vez de $ 950 que se abona. Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.- Obras: por cuenta de los propietarios las indicadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en las planillas de fs 10 a 13, debiendo efectuarlas en el plazo de tres meses.- 2º.- En caso de disconformidad de los señores propietarios, que el Consejo Escolar 19º, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a buscar casa en condiciones ventajosas para trasladar la escuela.-
52.445 11º/930. Pago de alquileres. C. E. 8º.	1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a favor del señor Carlos Américo Caorsi, de la suma de $ 843.33 m/n, importe de los alquileres de la finca Doblas 1052/62, ocupada por la escuela Nº 5 del

ps

Distrito Escolar 8° y adeudados del lapso 6 de julio al 31 de agosto de 1934, haciendo conocer al interesado la última parte del punto 2° de fs 104.-

2°.- Imputar el gasto y liquidarlo en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 104.-

3°.- Dejar sin efecto las resoluciones de febrero 13 de 1935 y de mayo 4 de 1936, de fs 70 y 80 de este expediente; debiendo dirigirse nota al Banco Hipotecario Nacional, en respuesta de la nota de fs 93.-

4°.- Dirección Administrativa tomará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda.

5°.- Volver las actuaciones a la Oficina Judicial, a los efectos de lo indicado por la misma a fs 105.-

9307 16/937 — Creación escuela.- Compra de terreno y edificio a construir. C. E. 16°.

1°.- Crear una escuela para varones, aconsejada por la Comisión de Didáctica a fs 71, con destino a la supresión del turno intermedio de la escuela N° 25, en jurisdicción del Consejo Escolar 16°.

2°.- Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 1082,8464 m² de superficie, sito en la calle Arias entre las de Lugones y Miller, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito Pavimentador y Edificador" S. A., con las siguientes condiciones:

(a).- Precio de $ 151.200 m/n, incluido los intereses y amortización en 10 años del valor real de la propiedad, pagadero en cuotas mensuales de $ 1.260 m/n, a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del

Consejo.-

(b).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones extraordinarias, disminuyendo proporcionalmente la cuota mensual, o la amortización total.-

(c).- El edificio será construido de conformidad con los planos, pliego de condiciones y planillas de fs 38 a 59, condición referida en el último párrafo de fs 62 y compromiso del pago de salario mínimo a que alude la copia del Decreto del Poder Ejecutivo de fs 68.-

(d).- Terminado el edificio y recibido por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contados desde la recepción, aceptándose la condición impuesta a fs 74.-

3º.- Dirección Administrativa tomará nota, a efectos de formular oportunamente el cargo a la Municipalidad de la Capital, por lo que debe contribuir del valor del terreno la Comuna, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420.-

22.305 D/937
Compra de terreno y edificio a construir.- C. E. 11º.-

1º.- Autorizar la compra, en virtud de la Ley 11.619, del terreno de 936.49 m² de superficie, sito en la calle Junta entre Portela y José Martí, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito edificador y pavimentador S.A. destinado a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º y con las siguientes con_

diciones:
(a)- Precio de $ 188.400 m/n, incluido los intereses y amortización en 10 años del valor real del inmueble, pagadero en cuotas mensuales de $ 1.570 m/n, a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.-
(b).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento, amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual, o la amortización total.-
(c).- El edificio se construirá de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas de fs 26 a 32 y cumplimiento de lo prescripto en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de noviembre ppdo (fs 34).-
(d).- Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravámen y dentro de los 90 días contados desde la recepción, por ante Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 38.-

2º.- Solicitar a la Municipalidad de la Capital, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420 ~~y artículo 48 de la Ley 1420~~ y artículo 33 de su decreto reglamentario, la cesión de un terreno próximo a la calle Junta nº 3337, de un mínimo de 17 m. de frente por 50 a 60 metros de fondo, con destino al edificio propio para la escuela referida.-

3º.- En caso de que sea negativa la gestión referida en el artículo 2º ó la Municipalidad no respondiere dentro del plazo regla-

mentario de los ocho días, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º y que Dirección Administrativa tome nota, a efecto del oportuno cargo a la Comuna, de la cantidad con que debe contribuir del valor del terreno a comprar, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420.-

19.530 17/235 Compra terreno y edificio a construir.- 1º.- Autorizar la compra, en virtud de la Ley 11.619, de un terreno de 1.205.21 metros cuadrados, sito en la calle Manuel Porcel de Peralta entre las de Zimbrón y José Pedro Varela, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador", S. A. con destino a la escuela de varones creada por resolución de mayo 19 de 1937 (de fs 46), con las siguientes condiciones:

(a). Precio de $ 159.600 m/n, incluido los intereses y amortizaciones en 10 años del valor real del inmueble, pagadero en cuotas mensuales de $ 1.330 m/n, a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.

(b). El Consejo se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total.-

(c). El edificio se construirá de conformidad con el pliego de condiciones, planos y planillas de fs 64 a 84, cimentación indicada de fs 94 a 97 y compromiso de la vendedora para abonar el salario mínimo

a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo de noviembre 18 de 1937. (copia de f. 98).
(d).- Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravámen, dentro de los 90 días contados desde la recepción, por ante Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a f. 90.-
2º.- Dirección Administrativa tomará nota, a los efectos de formularle el cargo correspondiente a la Municipalidad de la Capital, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420, de la parte con que la Comuna debe contribuir del valor del terreno.-

22.400 7/937
Locación de finca. Modificando alquiler y obras.
C. E. 7º.

1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución de enero 12 ppdo de f. 24, por la que se autoriza celebrar contrato por la finca que ocupa la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, sita en Hidalgo 635, en lo que respecta al alquiler y obras, en la siguiente forma:
Alquiler: $ 600 m/n en vez de $ 700 m/n que se abona.
Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de f. 14 y 15 a ejecutar en las vacaciones 1938/39.-
2º.- Disponer, en caso de no aceptar el locador las condiciones fijadas por el Consejo, se continúe ocupando la finca, sin contrato de locación, en las condiciones actuales y que el Consejo Escolar 7º proceda a la búsqueda inmediata de otro local más conveniente, como se dispuso en el artículo 2º de la

resolución de p 24.-

2585 — Arrendamiento de finca sin contrato.- C.E. 11º.

11/938. Autorizar el arrendamiento de la finca Quirno 947, de propiedad de "La Constructora Americana", sin contrato de locación, por el alquiler mensual de $ 346.15 m/n, a partir de su ocupación, con destino a la reapertura de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º.-

19.917 — Autorizando ocupación finca en las condiciones ya aceptadas. C.E. 11º.

E/933. Autorizar se continúe ocupando la finca en que funciona la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, sita en la calle Francisco Bilbao 3239/49, en las condiciones ya aceptadas por ambas partes, debiendo pedirse entretanto la ratificación de las propuestas de construcción de edifisio para trasladar la escuela.-

758 — Reconocimiento categoría maestra. C.E. 17º.

17/938 Reconocer la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señorita Petrona Pérez.-

3061 — Renuncia de Oficial 5º y ascenso.

I/938 1º.- Aceptar la renuncia que a su ascenso al cargo Oficial 5º de la Repartición (Sub-Contador General) presenta el señor J. Benjamín Medina, debiendo continuar en su puesto de Oficial 7º- Jefe de Despacho de Comisión Hacienda.-

2º.- Ascender a Oficial 5º de la Repartición (Sub-Contador General), en reemplazo del anterior, al actual Oficial 7º, señor Aser Over Laborde.-

17.411 — Intimando a firma comercial retiro de leña.

D/936. 1º.- Intimar a la firma Luis Acerbo para que dé cumplimiento a la resolución del 30 de abril de 1937, p 26 y proceda al inmediato retiro de la leña que entregara a las escuelas al Aire Libre.

2º.- Hacer saber a las directoras de las escuelas al Aire Libre, que la resolución del Consejo de fecha 27 de marzo de 1931 (Exp. 13.471-E/930), implícitamen-

pd

te les impone la obligación de no recibir provisiones sin el visto bueno de la División Suministros.-

13.355 D/937 — Archivo de actuaciones. — Archivar el expediente, previo conocimiento por la Dirección de la escuela del dictámen de la Comisión de Hacienda.-

12.818 D/937 — Trámite exp.- — Pasar las actuaciones a dictámen de Comisión de Hacienda.-

Sección Territorios.-

3071 S/938 — Nombramientos de maestros.- Santa Cruz. — Nombrar maestros de segunda categoría para la escuela 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), a los M.M.N.N.N.N., señores Miguel Alberto Cruz y Angel Paus, debiendo la Inspección General de Territorios acordarles las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.-

3072 N/938. — Nombramiento de maestra. Neuquén. — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 13 de Loncopué, Neuquén, a la M.N.N., señorita Carmen Lidia Adelina Macchi.-

3062 M/938 — Nombramiento de maestra. Misiones. — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 117 de Misiones, a la M.N.N., señorita María Elena Asunción Maccione.-

1975 P/938 — Provisión de dirección. La Pampa. — Encargar de la dirección de la escuela 15 de Bernasconi (La Pampa), al vice-director del mismo establecimiento, señor Paciano Moyano.-

29809 N/937. — Ascenso de maestra. Neuquén. — Ascender a tercera categoría a la maestra de la escuela nº 3 de Zapala (Neuquén), señorita Estela E. Monzón.-

24.213 C/936 — Sin efecto designación encargado dirección. Traslado de directora. Chaco. — 1º.- Dejar sin efecto la designación de encargado de la dirección de la escuela nº 311 del Chaco, recaída por resolución del 16 de abril último, exp. 24.213-C/936, a favor del maestro de la 77 del mismo territorio, señor Luis R. Pereno.-

2º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 311

del Chaco, a la directora de la nº 130 del mismo territorio, señora Aurora C. de Allende de Vera.-

130 C/938. Creación de escuela. Donación de local.- Cesión gratuita de locales.- Encargando dirección a maestro. Chaco.-

1º.- Crear una escuela en Colonia José Mármol, Lote 7, Seccional 11a., asignándole el Nº 364.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Piedad Cuello, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 364 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

3º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro Escuela del Lote 7 de Colonia José Mármol el ofrecimiento de donar el local en construcción, destinado a la instalación de la escuela Nº 364 y disponer que la Seccional 11a (Chaco), formalice oportunamente la escritura o acta de donación.

4º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 364 de Colonia José Mármol, Lote 7.- (Chaco), al maestro de la Nº 219 del mismo territorio, señor Paulino R. Pascual, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

5º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 100 alumnos, expedida a Presidencia Saenz Peña (Chaco) y consignada a la Seccional 11a.-

1741 C/938 Creación de escuelas. Cesiones gratuitas de locales. Encargando dirección a maestro

1º.- Crear una escuela en Saenz Peña, Chacra C, del Lote 40 (Chaco), Seccional 11a asignándole el Nº 366.-

2º.- Aceptar y agradecer a la señora Mercedes Baez, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 366 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

3º.- Encargar de la dirección de la escuela 366 de Saenz Peña (Chaco), al maestro de la 31

Traslado de director Chaco. | del mismo territorio, señor Raúl S. Sevilla.-

4º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 100 alumnos expedida a Saenz Peña (Chaco) y consignándola a la Seccional 11a.-

5º.- Crear una escuela en Saenz Peña (Chaco), Chacra 6, del Lote 41 Seccional 11a, asignándole el Nº 367.-

6º- Aceptar y agradecer al señor Juan Osika la cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la escuela 367 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

7º.- Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 367 de Saenz Peña (Chaco) al director de la 120 del mismo territorio, señor Juan Alberto Flores.-

8º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 70 alumnos, expedida a Saenz Peña (Chaco) y consignada a la Seccional 11a.-

12.966 Recepción obras construcción edificio | C/924 | 1º.- Aprobar el acta de recepción provisoria corriente a f. 457 de las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut).-

2º.- Justificar la demora incurrida por la empresa constructora en vista de las causales invocadas.-

3º.- Aprobar por excepción la planilla de obras adicionales de f. 447/49, debiendo proceder Dirección General de Arquitectura en la forma que está reglamentada.-

4040 Se aprue- | D/936. | 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 23 de noviembre ppdo, para la terminación

ba licitación terminación obras en edificios. La Pampa	de las obras en los edificios donde funcionan las escuelas Nros 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Pampa).- 2º.- Adjudicar al señor Pedro Caponi las obras de reparación de los edificios de las escuelas Nros 34 de Realicó y 31 de Jardón (Pampa), por la suma de $1.647.03 m/n.- 3º.- Autorizar el 5% para imprevistos o sea $82,35 moneda nacional.- 4º.- Imputar el gasto de $1.729.38 m/n en la forma indicada a fs 76.- 5º.- No adjudicar las obras de reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Pampa), por haberse presentado un único proponente y en forma incompleta. 6º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para la contratación de los trabajos a que se refiere el artículo anterior.- 7º.- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.-
29.625-R/937 Donación de dos habitaciones Río Negro.	Agradecer al director de la escuela Nº 118 de Mallín Ahogado (Río Negro), señor Oscar Darío Franchi, la donación de dos habitaciones construidas de su peculio, en el local que ocupa el establecimiento referido, haciendo constar dicha circunstancia en su foja de servicios.-
28.847-T/937 Donación	1º.- Aceptar y agradecer a los vecinos del Lote 10, Sección 1a, Departamento de Maraco, terri-

de edificio y terreno.- La Pampa. — torio de La Pampa, la donación a favor del Consejo del edificio en que funciona la escuela nº 260.-

2º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Estancia y Colonia Trenel, la donación de una hectárea de terreno que ocupa la escuela nº 260.-

3º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que por intermedio del Escribano del Consejo, se firme la escritura traslativa de dominio.-

1604 - F/938 — Donación de terreno. La Pampa. — 1º.- Aceptar y agradecer a la Comisión de la Cooperadora de la escuela nº 66 de La Pampa "Domingo Faustino Sarmiento", la donación de la manzana nº 207 del Pueblo de General Pico, que hace al H. Consejo, con destino a la construcción del edificio propio.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo, teniendo en cuenta lo manifestado por Asesoría Letrada en su informe de f. 6 vta.-

20665 - F/936 — Recepción obras ampliación de edificio. Formosa. — Autorizar la recepción de las obras de ampliación del edificio de la escuela nº 25 de "Comandante Fontana", territorio de Formosa, con las modificaciones de detalle que no afectan al edificio.-

1743 - M/938 — Cesión de local. Misiones. — Acordar a la Comisión Pro Niñez, con asiento en Posadas (Misiones), la cesión del local que ocupa la escuela nº 92 de Santa Inés, durante las presentes vacaciones, a fin de establecer en él el segundo contingente de la Colonia de Vacaciones que hasta la fecha viene funcionando en Itacaruaré.-

28.183 - M/937 — Se levan- — Levantar la suspensión impuesta al director

ta suspensión a director.- Traslado del mismo. Chubut. | de la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut), señor Carlos C. Siciliano Marinari, con anterioridad al 1º de diciembre último; y trasladarlo, sin que la medida tenga carácter disciplinario, a otra escuela de la misma categoría que indicará la Inspección General de Territorios.-

2334 D/938 Rendición de cuentas. Río Negro. | Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 6a de Río Negro, de la partida "Fletes y Acarreos", correspondiente al segundo semestre de 1937, que importa la suma total de $ 1.762.75 m/n.-

31.007 M/937 Se desestima denuncia contra director. Misiones. | 1º.- Desestimar la denuncia formulada por los vecinos del Arroyo Fedor (Misiones), contra el director de la escuela Nº 216.-
2º.- Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la misma en el punto 3º de su propuesta.

27060 P/937 Aprobando cambio adjudicación trabajos. Pampa. | Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela Nº 182 de Pampa, don Juan B. Arrachezar, al disponer que los trabajos adjudicados al señor Luciano Chiappa, por resolución del expediente Nº 17014-P/933 los realizara el señor Alfredo Principi, en vista de aquel pretendía se le abonara por los mismos $ 350, en lugar de los $ 200 que los justipreció anteriormente.-

Sección Provincias.-

31.102 C/937 Nombramiento de director. Córdoba. | Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 82 de Córdoba, al señor Julio Manuel Tissera, actual maestro ayudante de la Nº 75 de la misma provincia.-

3059 C/938 Nombra- | Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de

mientos de maestros. Catamarca. | Catamarca, a los siguientes M.M.N.N.N.N:
Esc 6- Guayamba- Ofelia Ramona Argentina Gómez-
" 11.- Jalcosna. José Amancio Martínez-
" 17.- Choya- Alcira Nélida Medina.-
" 24.- Fiambalá.- Antonio Eduardo Sierralta.
" 40- Locohuasi.- Angélica Villagra.
" 50- Mamblones.- María Angélica Medina.
" 55.- Medanito- Amanda González-
" 58.- Ada de Lucero.- Juan Claro Nieva.-
" 114.- La Ramadita.- María Adelaida López (hoy señora de Pereyra.-
Esc. 120- Entre Ríos- Teresa Margarita Salvadora Fonaterra.-
Esc 137- Cañada- Matilde Rosaura Gervan.-
Esc 149.- El Pueblito- Rosauro Silvera.
Esc 152.- La Banda- María Esther Gómez Franco.
Esc 179.- San Francisco. Severo Angel Ibañez.-
Esc 196.- P. de S. Pedro.- María Angélica Pereyra.-

3038 B/938 Nombramiento de maestra. Bs As. | Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 65 de la provincia de Buenos Aires, a la M.N.N. señorita Susana Esther Schwarts.-

1063 C/938 Nombramiento de director. Catamarca. | Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 242 de Catamarca, al Preceptor Normal Nacional, señor José Antonio Sánchez, actual maestro ayudante de la Nº 107 de la misma provincia.-

1755 C/938 Nombramiento de directora. Corrientes. | Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 15 de Corrientes, a la M.N.N., señora Rosa Gelardi de Schlomar, actual maestra de cuarta de la Nº 98 de la misma provincia.

3060 C/938 Renuncia de maestra y designación | 1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de cuarta de la escuela Nº 43 de Catamarca formula la señora Esther Terán de Caro.

de reemplazante. Catamarca. — 2°.- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 43 de Catamarca, a la M.N.N. señorita Adela Zarán, en reemplazo de la anterior.-

15.451 S/937 Haberes de ex-director. Santa Fe. — 1°.- Reconocer derecho a percibir haberes al ex-director de la escuela complementaria Nº 3 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, señor Pascual A. Avalos, por los servicios prestados desde el 18 de agosto al 15 de noviembre de 1930.-

2°.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11821.-

3025 S/937 Haberes de vacaciones de maestra. Santa Fe — 1°.- Reconocer a la señorita María Brenna derecho a percibir los haberes correspondientes al período de las vacaciones 1930-1931, como maestra ayudante de la escuela Nº 412 de la provincia de Santa Fe.-

2°.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821.-

25.081 C/937 Pago a Caja de Ahorro Postal. Mendoza. — Disponer el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de la suma de $ 30 m/n con afectación a los haberes que le hubieran pertenecido al ex-director fallecido de la escuela Nº 127 de Mendoza, don Francisco Verdugo Baez; disponiendo tambien la devolución a la Caja de los documentos comprobatorios agregados.-

16.139 C/937 Toma posesión cargo. — 1°.- Mantener la resolución de f. 16 y disponer que la señorita María Elena Jensen, reanude sus tareas el próximo curso escolar.-

2°.- Dejar sin efecto la resolución de f. 21 en lo que respecta a la señorita Zaida A. Pruyas, quien tomará posesión del cargo para el que fuera designada.

30.581 8/937. Anotación cambio nombre de maestra. Salta.

Tomar nota del cambio de nombre de la maestra de la escuela Nº 131 de Salta, señora Angélica Aranda de Almada y disponer el archivo de este expediente de conformidad con lo propuesto por Asesoría Letrada.-

1858 C/938 Creación de escuela. Traslado de director. Corrientes y Misiones.

1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Tirayú, Dpto de San Martín, en la provincia de Corrientes, cuyo número deberá ser señalado por la Inspección General de Provincias.-

2º.- Trasladar a su pedido como director de segunda categoría a la escuela que se crea, al actual director infantil de la Nº 48 de Misiones, señor Federico L. Salveraglio.-

3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a fin de que formalice el ofrecimiento de cesión gratuita del local destinado al establecimiento de referencia.

Sobre raspado a fs 115 linea 15, fs 116 linea 16, fs 119 lineas 1-16, fs 123 linea 11 y fs 120 linea 4: "ver", "1", "sobre", "por", "(c). El edificio se construirá de acuerdo con" y "Caponi", respectivamente, Vale. - Fuera de la linea a fs 116: "más", Vale. - Testado a fs 118 linea 28 y fs 123 lineas 24 y 25, respectivamente, Vale. Entre lineas a fs 122 renglones 4-5: "la cuota mensual", Vale.

- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos. -

Octavio S. Pico

[illegible signature]